

anuncios del Ayuntamiento produciéndose los efectos de dicha baja en el Padrón Municipal de Habitantes desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOC.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOMICILIO	F. DE CADUCIDAD
IVA RAKVIN	002219015	POSADILLO SAN ROQUE I-17	28/04/2008
IVA CICIALANI	002119608	POSADILLO-SAN ROQUE I-17	28/04/2008
ANTE DULCI	000444619	RINCONEDA J-1	18/05/2008

Polanco, 5 de junio de 2008.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.
08/8115

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública de solicitud de actividad de garajes comunitarios, en barrio Rinconeda, M-15.

Se solicita licencia municipal para actividad de garajes comunitarios en planta sótano en la zona A (8 viviendas), zona B (16 viviendas), zona C (10 viviendas), zona D (4 viviendas) en barrio Rinconeda M-15.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Polanco, 21 de mayo de 2008.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.
08/8298

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia de actividad de garaje comunitario para vehículos, en Viveda.

Por «ACCIONA INMOBILIARIA, SLU», con CIF B-84364579 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Castilla número 10, 1º izquierda de Santander, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de garaje comunitario para vehículos en Viveda, parcela catastral 4838802VP1043N0001MQ.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 9 de junio de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
08/8201

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de suspensión de subasta en procedimiento de ejecución número 240/05.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 240/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Caballero Ungidos, contra la

empresa "Marsan, S. C.", doña Antonia González Ortiz y don Javier Peña Toca sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

SUSPENDER Y DEJAR SIN EFECTO LA SUBASTA JUDICIAL que venía acordada en las presentes actuaciones para el próximo día 8 de julio, a las nueve horas, relativa al bien inmueble sito al municipio de REOCÍN (Cantabria), finca 24366:

"LOCAL GARAJE ubicado en calle Puente San Miguel-Atajaprino, s/n, planta sótano, puerta 21, con una superficie construida de 9,8500 metros cuadrados.

División: Horizontal: Cuota: 0,130000000, número orden: 2 "S".

Titular: Doña MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ ORTIZ. D.N.I.: 13.927.739-c. Tomo 1152, libro 207, folio 87, inscripción primera. 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo."

Subasta que fue acordada por resolución de fecha 13 mayo 2008 y que fue anunciada en el Boletín Oficial de esta Comunidad el día 3 de junio 2008.

Y para que así conste extendiendo el presente en Santander, 11 de junio de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.
08/8361

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 41/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 41/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Yarritu Tejeira, don Francisco Javier Araujo Carrasco y don Pedro Araujo Carrasco contra la empresa de doña Janire Aparicio Ureta, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Jesús Yarritu Tejeira, don Francisco Javier Araujo Carrasco y don Pedro Araujo Carrasco contra doña Janire Aparicio Ureta por un importe de 8.465,77 euros de principal más 846,58 euros de intereses y 846,58 euros para costas que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades reclamadas podrán ser ingresadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en BANESTO con el número 2778000064004108.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjense oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Librese al efecto oficio al Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, Agencia Tributaria, Gerencia del Catastro así como al Servicio de Índices de la Propiedad y Oficina de Averiguación Patrimonial adscrita al Decanato.

Dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.